

**FERNANDO MENDEZ SANTIAGO,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD.
P R E S E N T E.**

De conformidad con el Capítulo V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, este Órgano Garante realizó la verificación virtual de las Obligaciones de Transparencia que el Instituto Quintanarroense de la Juventud pone a disposición de los particulares en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por tal razón, mediante el presente se le confirma el Índice Global de Transparencia (I.G.T.) obtenido por el Instituto Quintanarroense de la Juventud, con corte al segundo trimestre de dos mil diecinueve, adjuntando al presente las observaciones sustantivas y adjetivas finales que deberán ser subsanadas de manera expedita en un plazo no mayor a veinte días hábiles (a partir de la notificación del presente).

Lo anterior, con la finalidad de realizar los ajustes pertinentes bajo los atributos de calidad y accesibilidad previstos en los Lineamientos Técnicos Generales, remitiendo a este Instituto el correspondiente reporte de cumplimiento.

Seguro de la atención que brindará al presente y que la colaboración entre ambas partes favorecerá la consolidación de un Estado transparente, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL PLENO DEL IDAIPQROO**

**LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**

**M.E. CINTIA YRAZU DE LA TORRE VILLANUEVA
COMISIONADA**

**LIC. NAYELI DEL JESÚS LIZÁRRAGA BALLOTE
COMISIONADA**



C.c.p. Lic. Selene Iridian Sánchez Ballagos. Encargada de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Inf. Púb. y Protección de D. P. del INJUVE.
Lic. Aida Ligia Castro Basto. Secretaria Ejecutiva del IDAIP.
Lic. Juan Carlos Chavez Castañeda. Coordinador de Vinculación del IDAIP.
Lic. Jaime Roberto Gómez Gamboa. Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias del IDAIP.

VERIFICACIÓN VINCULANTE LTQR 2018

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA JUVENTUD

Fecha de Inicio de la Verificación:

21/10/2019

Fecha de Término de la verificación

12/11/2019

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **80.34%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
91 y 92	SI	88.13%	91.90%	89.64%
93	SI	54.55%	63.24%	58.03%
94	NO	NA	NA	NA
96	NO	NA	NA	NA
97	NO	NA	NA	NA
98	NO	NA	NA	NA
99	NO	NA	NA	NA
100	NO	NA	NA	NA
101	NO	NA	NA	NA
102	NO	NA	NA	NA
80 LGTAIP	NO	NA	NA	NA
81 LGTAIP	NO	NA	NA	NA
82 LGTAIP	NO	NA	NA	NA

Verificador: C.P. MARICARMEN TRUJILLO TOTOSAUS

Coordinador: LIC. RAFAEL VILLANUEVA HERRERA

[Handwritten signature]

Instituto de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
de Quintana Roo

LTG 2018

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LA JUVENTUD

Art. 91 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Hipervínculo al documento completo de cada norma	1	0.5 Observación	No se logra abrir algunos de los hipervínculos para realizar la consulta de la información.
Art. 91 - Fracción II. Estructura orgánica			
Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique	1	0.5 Observación	No se logra abrir algunos de los hipervínculos para realizar la consulta de la información.
Criterio 14. Hipervínculo al organigrama completo del sujeto obligado (forma gráfica de la estructura orgánica), acorde a su normatividad, el cual deberá contener el número de dictamen o similar	1	0.5 Observación	No se logra abrir algunos de los hipervínculos para realizar la consulta de la información.

Art. 91 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	1	0 Requerimiento	No se logra visualizar información de los criterios 14-72 correspondiente a este criterio.

Art. 91 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información	1	0 Requerimiento	No se refleja el hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de Solicitudes, deberá dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas, la falta de información.

Art. 91 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite	1	0 Requerimiento	El hipervínculo redirige a la Ley de Transparencia del Estado de Quintana Roo y no a la información solicitada en este criterio.
Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial	1	0 Requerimiento	El hipervínculo redirige a la Plataforma Nacional de Transparencia y no a la información solicitada en este criterio.
Criterio 28. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso	1	0 Requerimiento	El hipervínculo redirige a la página institucional del sujeto obligado y no a la información solicitada.
Criterio 29. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	1	0 Requerimiento	El hipervínculo redirige a la Plataforma Nacional de Transparencia y no a la información solicitada.

Art. 91 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0 Requerimiento	Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o justificar en el apartado de notas la falta de información y falta aclarar respecto a unos criterios.

Art. 91 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió	1	0.5 Observación	Falta hipervíncular el documento donde el beneficiario justifica el recurso recibido.
Criterio 17. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna	1	0 Requerimiento	Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar la falta de información en el apartado de notas.

Art. 91 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Estratificación, por ejemplo, Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa	1	0 Requerimiento	Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.

Instituto de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
de Quintana Roo

L7G 2018

Criterio 21. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Art. 91 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado				
Criterio 10. Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Criterio 12. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año. Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar una nota que señale que no fue publicado en medio oficial	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Art. 91 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes				
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso, justificar en el apartado de notas la falta de información.
Criterio 5. Institución a cargo del bien mueble, en su caso	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso, justificar en el apartado de notas la falta de información.
Criterio 7. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso, justificar en el apartado de notas la falta de información.
Art. 91 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana				
Criterio 7. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Art. 91 - Fracción XXXVIII. Programas ofrecidos				
Criterio 18. Hipervínculo al proceso básico del programa (ases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama)	1	0	Requerimiento	El hipervínculo redirige a la página oficial del sujeto obligado y no a la información requerida en este criterio.
Criterio 37. Hipervínculo a los formato(s) específico(s) para acceder al programa. En su caso, especificar que no se requiere	1	0	Requerimiento	El hipervínculo redirige a la página oficial del sujeto obligado y no a la información requerida en este criterio.
Art. 91 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados				
Criterio 3. Mensaje: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones	1	0.5	Observación	Los criterios 3 y 4 se encuentran justificados con la siguiente leyenda: ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UNA LISTA DE PENSIONADOS. Sin embargo el lineamiento establece que los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuentan con planes privados de pensiones y jubilados deberán publicar la leyenda establecida en esta fracción.
Criterio 4. Hipervínculo a la sección del Sistema de Portales de Transparencia en donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados, así como el monto de su pensión	1	0.5	Observación	

Instituto de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

de Quintana Roo

LTG 2018

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Criterio 7. Estatus (catálogo): Jubilado(a)/ Pensionado(a)/ Haber de retiro/ Otro	1	0.5	Observación	Los criterios 7 al 11 se encuentran justificados con la siguiente leyenda: ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON UNA LISTA DE PENSIONADOS. Sin embargo el lineamiento establece que los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuentan con planes privados de pensiones y jubilados deberán publicar la leyenda establecida en esta fracción.
Criterio 8. Tipo de jubilación o pensión. Por ejemplo: años de servicio, vejez, cesantía en edad avanzada, invalidez, incapacidad permanente total, incapacidad permanente parcial, viudez, orfandad, viudez y orfandad, ascendientes.	1	0.5	Observación	
Criterio 9. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	
Criterio 10. Monto de la porción de su pensión que recibe directamente del Estado Mexicano	1	0.5	Observación	
Criterio 11. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)	1	0.5	Observación	

Art. 91 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental/Guía Simple de archivos/Otro	1	0	Requerimiento
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía Simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales	1	0	Requerimiento
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	1	0	Requerimiento
Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	1	0	Requerimiento
Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	1	0	Requerimiento

Art. 91 - Fracción L. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo a la información, documentos o datos respectivos	1	0.5	Observación

En este criterio No TODOS los hipervínculos se logran abrir para consultar la información reflejada.

Art. 93 - Fracción I - Inciso A. Plan de Desarrollo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	1	Observación
Criterio 5. Ejercicio	1	0	Requerimiento
Criterio 6. Período que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	1	0	Requerimiento
Criterio 7. Denominación del Plan de Desarrollo	1	0	Requerimiento

Criterio	1	0	Requerimiento	
Criterio 8. Ámbito de aplicación: Nacional/Estatal/Municipal	1	0	Requerimiento	
Criterio 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, con el formato día/mes/año	1	0	Requerimiento	
Criterio 10. Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente	1	0	Requerimiento	
Criterio 11. Descripción breve de las metas planeadas en la administración	1	0	Requerimiento	
Criterio 12. Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan de Desarrollo	1	0	Requerimiento	
Criterio 13. Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)	1	0	Requerimiento	
Criterio 14. Fecha de última modificación, en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada con el formato día/mes/año	1	0	Requerimiento	
Criterio 15. Hipervínculo al Programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente	1	0	Requerimiento	
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: sexenal para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	1	0.5	Observación	Al realizar la consulta al formato 18 no se logra visualizar el formato con la información correspondiente a los criterios 5 al 15, no omito mencionar que el periodo de actualización es sexenal, por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en este criterio.
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Observación	
Criterio 19. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	1	0.5	Observación	
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	1	0.5	Observación	
Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	1	0.5	Observación	
Criterio 23. La información publicada se organiza mediante el formato 1a, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	Observación	



Instituto de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
de Quintana Roo

**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las
obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

LTG 2018

Criterio 24. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	Observación	
--	---	-----	-------------	--



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2015-2017

INSTITUTO QUINTANAROENSE DE LA JUVENTUD

Art. 91 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 12. Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Requerimiento	Los criterios 12 al 16 y 19 no reflejan información , por lo que deberán dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Requerimiento	
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Requerimiento	
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Requerimiento	
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Requerimiento	
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Requerimiento	

Art. 91. - Encuesta VII. Desclasificación automática. 1-1-

Art. 91 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio		Valoración		Tipo		Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio		1	0	Requerimiento		
Art. 91 - Fracción XVI. Relaciones laborales en recursos públicos a clasificación.						
del criterio 1 al 17 no se logra visualizar el formato con la informacón requerida.						

Art. 91 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio		Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Tipo de personal: Base / Confianza	1	0	Requerimiento		
Art. 91 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías.					
					No se logra visualizar información correspondientes a los criterios 1 al 10, arrojando resultados en cero.

Criterio

Art. 91 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

Observaciones, recomendaciones y/o requerimientos						
Criterio 13. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)	1	0.5	Observación	Hay campos sin llenar, por lo que se deberá ser cumplimiento a lo establecido en este criterio.		
Criterio 15. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados	1	0	Requerimiento			
Criterio 17. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión	1	0	Requerimiento			
Criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)	1	0	Requerimiento	En el hipervínculo no se logra visualizar información.		
Criterio 23. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador	1	0	Requerimiento			

Criterio

Art. 91 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros

Criterio 3. Hipervínculo a los estados financieros dictaminados	1	0	Requerimiento	No se pudo consultar la información del hipervínculo.
Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1	0	Requerimiento	No se pudo consultar la información del hipervínculo.

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2015-2017

Art. 91 - Fracción XXVI. Personas físicas o morales a quienes se asigne recursos públicos

Criterio	Valoración			Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
	1	0.5	0		Del criterio 1 al 17 no se logra visualizar información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018.	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	0	Observación		
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	0	Observación		
Criterio 3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación / Salud / Cultura / Desarrollo social / Economía / Protección del medio ambiente / Otro (especificar)	1	0.5	0	Observación		
Criterio 4. Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	0	Observación		
Criterio 5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical	1	0.5	0	Observación		
Criterio 6. Denominación, en su caso, de la partida presupuestal que dio origen a los recursos que se entregaron	1	0.5	0	Observación		
Criterio 7. Total de presupuesto otorgado a la partida presupuestal antes mencionada, en su caso	1	0.5	0	Observación		
Criterio 8. Unidad administrativa responsable del otorgamiento (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado, si así corresponde)	1	0.5	0	Observación		
Criterio 9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos	1	0.5	0	Observación		
Criterio 10. Personería jurídica: Persona física / Persona moral	1	0.5	0	Observación		
Criterio 11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil / Sociedad / Asociación civil / Sociedad cooperativa de producción / Institución de crédito / Institución de seguros y fianzas / Almacén general de depósito / Arrendadora financiera / Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales / Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios / Fideicomiso con actividades empresariales / Institución de asistencia o de beneficencia / Asociación deportiva / Asociación religiosa / Donataria autorizada / Asociación patronal / Sindicato / Cámara de comercio e industria / Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica / Sociedad cooperativa de consumo / Institución o sociedad civil que administran fondos o cajas de ahorro / Asociaciones de padres de familia / Asociación civil de colonos o que administran inmuebles en condominio / Agrupación agrícola / Agrupación ganadera / Agrupación pesquera / Agrupación silvícola / Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada / Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos / Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor / Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta / Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat / Partido político / Asociación política legalmente reconocida	1	0.5	0	Observación		

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2015-2017

Criterio 12. Nombre completo (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos	1	0.5	Observación	
Criterio 13. Monto total y/o recurso público que se permitió o permitirá usar	1	0.5	Observación	
Criterio 14. Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar	1	0.5	Observación	
Criterio 15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única)	1	0.5	Observación	
Criterio 16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Observación	
Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió	1	0.5	Observación	

Art. 91 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda	1	0.5	Observación	Durante el primer trimestre del ejercicio 2018, no se logra visualizar el hipervínculo a la información solicitada en este criterio, o en su caso justificar en el apartado de nota la falta de información.

Art. 91 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Hipervínculo al Estado financiero del sujeto obligado	1	0	Requerimiento	No se logra abrir el hipervínculo para consultar la información.

Art. 91 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homologado con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Requerimiento
			Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.

Art. 91 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0	Requerimiento	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5		Del criterio 1 al criterio 18 no se logra visualizar el formato correspondiente al primer trimestre 2018.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5		
Criterio 3. Número de expediente y/o resolución. Especificar ambos en caso de ser distintos	1	0.5		
Criterio 4. Materia de la resolución: Administrativa/Judicial/Laudo	1	0.5		
Criterio 5. Tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria)	1	0.5		
Criterio 6. Fecha de la resolución con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5		
Criterio 7. Órgano que emite la resolución	1	0.5		
Criterio 8. Sentido de la resolución	1	0.5		
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0.5		
Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homologados para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0.5		

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2015-2017

Criterio	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 13. Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 36, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0.5	0	0.5	1
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0.5	0	0.5	1

Art. 91 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Requerimiento	Valoración	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Se debiera dar cumplimiento a lo establecido en este criterio o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.

Art. 91 - Fracción XXXIX. Actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Criterio	Requerimiento	Valoración	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	1	0	Requerimiento
Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/Acceso restringido reservada/Acceso restringido confidencial/Inexistencia de información/incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	1	0	Requerimiento
Criterio 16. Nombre completo del Presidente y de los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado para cumplir con las funciones establecidas en el Capítulo III, Título Segundo de la Ley General. Independientemente de que su nivel sea menor al de jefe de departamento u homólogo (nombre(s), primer apellido, segundo apellido), los cuales deberán guardar correspondencia con los publicados en la fracción VII (directorio)	1	0	Requerimiento
Criterio 17. Cargo o puesto que ocupa en el sujeto obligado	1	0	Requerimiento
Criterio 18. Cargo y/o función que desempeña en el Comité de Transparencia	1	0	Requerimiento
Criterio 19. Correo electrónico oficial activo del Presidente y de los demás integrantes del Comité de Transparencia	1	0	Requerimiento

Art. 91 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Requerimiento	Valoración	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Estatus: jubilado(a), pensionado(a)	1	0.5	Observación

Los criterios 4 al 9 se encuentran justificados con la siguiente leyenda: Mediante Decreto 061, se crea el Instituto Quintanarroense de la Juventud el día 28 de junio del 2017, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal; Actualmente, NO CONTAMOS CON JUBILADOS Y PENSIONADOS. Sin embargo el lineamiento establece que los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social ni cuentan con planes privados de pensiones y jubilados deberán publicar la leyenda establecida en esta fracción.

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2015-2017

Criterio 7. Nombre completo del jubilado(a) o pensionado(a) (nombres), primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Observación	
Criterio 8. Monto de la pensión	1	0.5	Observación	
Criterio 9. Periodicidad de la pensión (quincenal, mensual, bimestral, trimestral, semestral, anual)	1	0.5	Observación	

Art. 91 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 9. Ejercicio	1	0.5	Observación	El formato 4b correspondiente al segundo trimestre del año 2018, no se logra visualizar por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos. Este formato abarca los criterios 9 al 14 de los lineamientos técnicos generales.
Criterio 10. Periodo que se informa (trimestre)	1	0.5	Observación	
Criterio 11. Tipo de documento (recomendación/opinión)	1	0.5	Observación	
Criterio 12. Fecha expresada con el formato (día/mes/año) en que se emitieron	1	0.5	Observación	
Criterio 13. Asunto o tema de las opiniones o recomendaciones (breve explicación)	1	0.5	Observación	
Criterio 14. Hipervínculo a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones	1	0.5	Observación	

Art. 93 - Fracción I - Inciso A. Plan de Desarrollo

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Periodo que se informa	1	0	Requerimiento	Al realizar la consulta no se logra visualizar el formato con la información correspondiente a los criterios 1 al 18, no omito mencionar que el periodo de actualización es sexenal, por lo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en este criterio.
Criterio 2. Denominación del Plan de Desarrollo	1	0	Requerimiento	
Criterio 3. Ambito de aplicación: Nacional/Estatal/Municipal	1	0	Requerimiento	
Criterio 4. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Requerimiento	
Criterio 5. Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente	1	0	Requerimiento	
Criterio 6. Descripción breve de las metas planeadas en la administración	1	0	Requerimiento	
Criterio 7. Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan de Desarrollo	1	0	Requerimiento	
Criterio 8. Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)	1	0	Requerimiento	
Criterio 9. Fecha de última modificación, en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Requerimiento	
Criterio 10. Hipervínculo al Programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente	1	0	Requerimiento	
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: sexenal para el Poder Ejecutivo Federal, las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México; cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años, en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda	1	0	Requerimiento	



Instituto de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales
de Quintana Roo

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

LTG 2015-2017

Criterio	1	0	Requerimiento	Requerimiento	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0			
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0			
Criterio 14. Área(s) o unidad(es) administrativas que general(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	1	0			
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0			
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0			
Criterio 17. La información publicada se organiza mediante el formato 1a, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	1	0			
Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	1	0			
Art. 93 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos					
Valoración					
Tipo					
Criterio 13. Monto asignado a gasto de inversión	1	0			En los criterios 13 y 14 Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en estos criterios o en su caso justificar en el apartado de notas la falta de información.
Criterio 14. Monto asignado a pagar deuda pública	1	0			